



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

ORDENANZA MUNICIPAL N° 002 -2011-MPH/CM

Huanta, 28 de febrero del 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANTA

VISTO;

En la IV sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 28 de febrero 2011, Mediante Acuerdo del Concejo Municipal N° 023-2011-MPH/CM; según Dictamen N° 002 de la Comisión de Espacio Físico, Uso de Suelo, Planeamiento Urbano, Nomenclatura, Viabilidad, Tránsito y Transporte Público: Ordenanza Municipal que suspende Temporalmente el Otorgamiento de Licencias para la Prestación de Servicios de Transporte de Pasajeros de Vehículos Menores.

CONSIDERANDO;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de los Gobiernos Locales velar por el bienestar de la población, en este sentido es menester de la actual gestión municipal determinar las medidas que estimen necesarias para regular el incremento en demasía de los vehículos menores, de esta manera regular el ordenamiento adecuado del transporte en nuestra ciudad, esto con la única finalidad de mejorar la tranquilidad general de los ciudadanos.

Que, en la ciudad de Huanta se observa que existe un excesivo número de vehículos menores, que dichas unidades vehiculares operan en nuestra ciudad en calidad de formales e informales, lo que genera la sobresaturación de las calles de la ciudad, ocasionando congestión y peligro a los transeúntes.

Que, existe un estudio técnico preliminar sobre: sustento de viabilidad que determina el parque automotor menor de la ciudad de Huanta, el mismo que señala la suspensión temporal de otorgamiento de licencias de operación de nuevas empresas de vehículos menores.

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28611. Ley General del Ambiente, dispone la protección y conservación del medio ambiente la misma que confiere competencia a las municipalidades:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

00000011

Artículo 9.- Del objetivo

La Policía Nacional del Ambiente tiene por objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Artículo 11.- De los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas

Sin perjuicio del contenido específico de la Política Nacional del Ambiente, el diseño y aplicación de las políticas públicas consideran los siguientes lineamientos:

d. El desarrollo sostenible de las zonas urbanas y rurales, incluyendo la conservación de las áreas agrícolas periurbanas y la prestación ambientalmente sostenible de los servicios públicos, así como la conservación de los patrones culturales, conocimientos y estilos de vida de las comunidades tradicionales y los pueblos indígenas.

e. La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional.

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 15) del artículo 2º de la Constitución Política del Perú, establece a trabajar libremente, con sujeción a Ley.

Que, el inciso 1.6) del artículo 81º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las municipalidades en materia de tránsito, viabilidad y transporte público, norma, regula, planifica y fiscaliza en concordancia con la Ley N° 27189, Ley Especial de transporte público de vehículos menores y la ordenanza.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 1.6) del artículo 81º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972. El Concejo Municipal por unanimidad aprobó la siguiente;

ORDENANZA MUNICIPAL QUE SUSPENDE TEMPORALMENTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE VEHÍCULOS MENORES.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
HUANTA - AYACUCHO

ARTÍCULO PRIMERO: SUSPENDER Temporalmente el otorgamiento de nuevas autorizaciones para la prestación de Servicio de Transporte de Pasajeros en Vehículos Menores así como de la inscripción de nuevas Empresas de Transportes de Vehículos Menores, por el periodo de 12 meses.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Municipalidad desarrolle acciones de capacitación, operativos coordinados con la Policía Nacional del Perú, así como la actualización de los instrumentos de gestión necesaria para la debida fiscalización y sanción de aquellas empresas y/o conductores que infrinjan disposiciones legales y municipales que regula el transporte en vehículos menores, asimismo la actualización de las credenciales de conductor, certificados de operación y se desarrolle un reempadronamiento de acuerdo a la normatividad que regule la materia.

ARTICULO TERCERO: AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Servicios Municipales a través de la Unidad de Transportes y Secretaria General a través de la Unidad de Imagen Institucional, la difusión y cumplimiento de la presente ordenanza; del mismo modo dicte las disposiciones complementarias correspondientes, incluso las vinculadas a la prórroga y/o ampliación del plazo precisado en el artículo primero de la presente ordenanza.

ARTICULO CUARTO: SUSPENDER Y/O DEJAR SIN EFECTO toda disposición normativa o administrativa que se oponga a la presente ordenanza.

ARTICULO QUINTO: La presente ordenanza municipal entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el diario oficial de mayor circulación de la región.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

